**Nº Procedimiento**

**KM1E**

**Código SIACI**

**036319**

|  |
| --- |
| **Justificación de la subvención DIRECTA A la entidad “Red Europea de Lucha Contra La Pobreza en Castilla-La Mancha” PARA LA GESTIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS DIRIGIDAS A LAS PERSONAS PARTICIPANTES EN EL PROYECTO PILOTO “CONSTRUIR, PARA VOLVER A SER”.** |

|  |
| --- |
| **DATOS DE LA ENTIDAD BENEFICIARIA** |
|  |
| NIF [ ]  | Número de documento: |       |  |
|  |
| Razón social: |       |  |
|  |  |  |
|  SIGLAS |  |  |
|  |  |  |
| Domicilio:  |       |  |
|  |
| Provincia: |       |  | C.P.: |       |  |  Población: |       |  |
|  |
| Teléfono: |       |  | Teléfono móvil: |       |  | Correo electrónico: |       |  |
|  |  |
| **El correo electrónico designado será el medio por el que se desea recibir el aviso de notificación y, en su caso, de pago** |

|  |
| --- |
| **DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE** |
|  |  |  |
| NIF [ ]  NIE [ ]  | Número de documento: |       |  |
|  |  |  |
| Nombre: |       | 1º Apellido:  |       | 2º Apellido: |       |  |
|  |
| Hombre [ ]  Mujer [ ]  |
| Domicilio:  |       |  |
|  |
|  Provincia: |       |  | C.P.: |       |  | Población: |       |  |
|  |
| Teléfono: |       |  | Teléfono móvil: |       |  | Correo electrónico: |       |  |
|  |  |
| Horario preferente para recibir llamadas: |       |  |
| **Si existe representante, las comunicaciones que deriven de este escrito se realizarán con el representante designado por el interesado.** |

|  |
| --- |
| **NOTIFICACIÓN** |
| **La Entidad beneficiaria está obligada a la comunicación por medios electrónicos. La notificación electrónica se realizará en la plataforma** [**https://notifica.jccm.es/notifica**](https://notifica.jccm.es/notifica)**. Compruebe que su entidad está registrada y que sus datos son correctos.** |

|  |
| --- |
| **INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS** |
| **Responsable** | Viceconsejería de Servicios y Prestaciones Sociales  |
| **Finalidad** | Gestión y tramitación de un decreto de concesión directa de una subvención a la entidad Red Europea de Lucha Contra la Pobreza y la Exclusión Social en Castilla-La Mancha, para la gestión de ayudas económicas dirigidas a las personas participantes en el proyecto piloto “construir, para volver a ser”, con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. |
| **Legitimación** | 6.1.e) Misión en interés público o ejercicio de poderes públicos del Reglamento General de Protección de Datos. Ley 14/2010, de 16 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla-La Mancha y el Real Decreto 938/2021, de 26 de octubre, regula la concesión directa de subvenciones del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones en el ámbito de la inclusión social. |
| **Destinatarios** | Existe cesión de datos. |
| **Derechos** | Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación o supresión de sus datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional. |
| **Información adicional** | Disponible en la dirección electrónica <https://rat.castillalamancha.es/info/2285>. |

|  |
| --- |
| **JUSTIFICACIÓN** |
| Que de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Decreto por el que se regula la concesión directa de una subvención a la entidad “Red Europea de Lucha Contra la Pobreza y la Exclusión Social en Castilla-La Mancha para la gestión de ayudas económicas dirigidas a las personas participantes en el proyecto piloto “construir, para volver a ser”, financiada a través del Mecanismo de Recuperación, Transformación y Resiliencia, presento la siguiente**DOCUMENTACIÓN:** [ ]  Relación numerada de los documentos justificativos de las actuaciones realizadas con cargo a la subvención abonada, ordenada por fecha de concesión, con indicación de la persona receptora de la pertinente actuación, su importe y la fecha y forma de pago. Dicha relación deberá presentarse en formato Excel por medios electrónicos.[ ]  Los gastos satisfechos se acreditarán mediante la presentación de facturas originales o copias de las mismas selladas por la entidad y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico mercantil o con eficacia administrativa, en los términos establecidos en la normativa vigente. También podrán efectuarse mediante facturas electrónicas, siempre que cumplan los requisitos exigidos para su aceptación en el ámbito tributario. La acreditación del pago se realizará según lo dispuesto en la Orden de 7 de mayo de 2008, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula la forma de acreditación del pago efectivo del gasto realizado en materia de subvenciones.[ ]  Certificación original del representante legal de la entidad en el que se haga constar que los documentos justificativos corresponden a las actuaciones efectivamente realizadas y derivadas de la finalidad para la que fue concedida la subvención; que la entidad los asume como propios y que no han sido presentados ante otras entidades públicas o privadas como justificantes de subvenciones concedidas por las mismas.[ ]  Registros de la jornada de cada trabajador dedicada al proyecto, organizados mensualmente. Será suficiente con los partes horarios que la entidad tenga habilitados, firmados por el trabajador que corresponda.[ ]  Contrato de trabajo, nóminas, modelos 111 y 190 de ingreso de retenciones del IRPF y modelos TC1 y TC2 de la seguridad social (actualmente, RNT y RLC).[ ]  El gasto de las ayudas directas se acreditará a través de la siguiente documentación:1.º Justificante de pago a través de transferencia bancaria o en su caso de cheque bancario.2.º Justificante de la recepción de la ayuda por parte de la persona beneficiaria a través de un recibí firmado por esta.3.º En el caso de pagos realizados directamente por la entidad a otras personas físicas o jurídicas prestadoras de servicios, facturas o documentos equivalentes admitidos en el tráfico mercantil en los que vengan claramente identificado el listado de las personas destinatarias finales con los que dichos gastos se relacionan, justificante de pago, así como justificante de la recepción del servicio por parte de estas, a través de un recibí firmado.[ ]  Relación detallada de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.[ ]  Los tres presupuestos que, en su caso, deba haber solicitado el beneficiario, en aplicación del artículo 31.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre. [ ]  Memoria final de carácter técnico que recoja una descripción de las actuaciones realizadas, número y tipo de ayudas concedidas y personas beneficiarias desglosada por municipios, perfil de las personas destinatarias y todas aquellas incidencias surgidas durante la ejecución de la subvención concedida. [ ]  Una vez presentada la justificación, en el caso de que no se justifique el coste total de la actividad subvencionada, se requerirá a la entidad para que subsane las incidencias en el plazo de cinco días, comunicándole que, transcurrido el mismo sin atender el requerimiento, se entenderá por incumplida la obligación de justificar a los efectos establecidos en el artículo 14 del Decreto.  |

En       a       de       de 20

Firma (DNI electrónico o certificado válido):

**VICECONSEJERÍA DE SERVICIOS Y PRESTACIONES SOCIALES DIR3 A08027221**